**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"**
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR**

**Resolución Nº 688 del 10 de Septiembre de 2025**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto NºCMA587 de 2025"**

**EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de Concurso de Méritos la cual tiene por 0bjeto". **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, MUNICIPIO DE MUTISCUA.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral3, artículo2, Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Que El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($342.835.209,00),** incluido el valor del IVA., vigencia 2025, según Rubro1700-2.3.2.02.02.008.3203.0900-1.A.1.B.3-03-24. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. El proceso contractual se enmarca en el PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO., Amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 704 del 5 de agosto de 2025

**Resolución No 688**
**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 587 de 2025"**

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR el 15 de agosto de 2025 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, Disposiciones Generales documentos asociados al Proceso de Concurso de Méritos **No CMA587 -2025**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 15 de agosto de 2025 al 25 de agosto de 2025

Que, dentro del término previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 no se presentaron observación al proyecto de pliego de condiciones electrónico, ni a los documentos asociados al mismo.

Que, dentro del término previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 se presentaron observación al proyecto de pliego de condiciones electrónico y a los documentos asociados al mismo por parte de INTEGRAL LABS SAS Y DAG INGENIERIA SAS.

Que dentro del periodo previsto en el cronograma del proceso se recibió manifestación para limitar a mipyme territorial domiciliada Departamento Norte de Santander de conformidad a los establecido ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme; 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Del decreto 1860 de 2021 el cual en su Artículo 5 modifica e la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por parte de:

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL "COOPROCONAS NIT 807002270-9** No cumple con los requisitos establecidos., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, no indica que clase de limitación si municipal o Departamental, no allega certificado de existencia y representación legal.

**INGENIERIA CORPER S.A.S. Nit 900605540-8,** presenta solicitud de limitación del proceso de concurso de méritos a Mypime Territorial Departamento Norte de Santander a través de su representante legal JESUS ALFONSO PEREZ RONDON identificado con cedula de ciudadanía No 13.480.209 de Cúcuta, presenta certificación expedida por el representante legal de la empresa y del del Contadora Pública SAIDA GOMEZ GONZALEZ T.P. 135440-T de la junta Central de Contadores, certificando el tamaño de la sociedad como PEQUEÑA EMPRESA, la cual tiene más de un año de constituida, el objeto social de la empresa es acorde al del proceso de selección y su domicilio es el municipio de Cúcuta.

**Resolución No 688**
**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 587 de 2025"**

Adjunta, tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de Ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores Públicos de fecha de fecha 19 de agosto de 2025 y el Rut, certificado de existencia y representación legal de la sociedad de fecha 15 de agosto de 2025.

**IMPACTOS Y VALORACIONES S.AS Nit 901246678-8** presenta solicitud de limitación del proceso de concurso de méritos a Mypime Territorial Departamento Norte de Santander a través de su representante legal JORGE MOLINA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 88.238.503 de Cúcuta, presenta certificación expedida por el representante legal de la empresa y del Contador Público CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ T.P 144611- de la junta Central de Contadores, certificando el tamaño de la sociedad como MICROEMPRESA, la cual tiene más de un año de constituida, el objeto social de la empresa es acorde al del proceso de selección y su domicilio es el municipio de Cúcuta.

Adjunta, tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de Ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores Públicos de fecha de fecha 19 de agosto de 2025 y el Rut, certificado de existencia y representación legal de la sociedad de fecha 23 de julio de 2025

**INTEGRAL LABS S.A.S – NIT 901.478.156-0**, presenta solicitud de limitación del proceso de concurso de méritos a Mypime Territorial Departamento Norte de Santander a través de su representante legal ALIETH ELIZABETH ANCHEZ GALVS identificada con cedula de ciudanía No 1.090.389.085 de Cúcuta de Cúcuta, presenta certificación expedida por el representante legal de la empresa y del Contador Público LUZ MIREYA CARVAJAL PINZON T.P 70826- de la junta Central de Contadores, certificando el tamaño de la sociedad como MICROEMPRESA, la cual tiene más de un año de constituida, el objeto social de la empresa es acorde al del proceso de selección y su domicilio es el municipio de Cúcuta.

Adjunta, tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de Ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores Públicos de fecha de fecha 19 de agosto de 2025 y el Rut, certificado de existencia y representación legal de la sociedad de fecha 19 de agosto de 2025.

Que las empresas INGENIERIA CORPER S.A.S. Nit900605540-8, IMPACTOS Y VALORACIONES S.AS Nit 901246678-8 y INTEGRAL LABS S.A.S – NIT 901.478.156-0, que presentaron solitud de limitación a Mipyne Territorial Departamento Norte de Santander cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

Que el 22 de agosto de 2025 se recibió solicitud por parte de INGEBIOSOC, S.A.S BIC de aclaración si el proceso de Concurso de Méritos No CMA587-2025 habla sido limitado a mipyne municipal o regional la entidad dio respuesta a las mismas mediante la plataforma SECOP II

Que mediante acto administrativo No 613 del 27 de agosto de 2025 el director general ordeno la apertura del proceso No CMA587-2025, se limitó el proceso a Mypyme territorial Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander y designó el Comité Asesor para la evaluación de las propuestas.

**Resolución No 688**
**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 587 de 2025"**

.

Que, el Dos (02) de septiembre de 2025, siendo las Nueve de la mañana (09:00 am), fecha y hora límite para la presentación de las propuestas dentro de Concurso de Méritos No.587 de 2025, se dio apertura de las propuestas a través de la plataforma SECOP II, se recibió propuesta por parte de la **UT PTAR MUTISCUA 2025** representante legal JEFFERSON DAVID FERNANDEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.368.938 de Cúcuta, INTEGRANTES **1.**IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S. - Nit.:901.246.678-8 Representante legal ,JORGE MOLINA LOPEZ con cedula de ciudadanía No 88.238.503 de Cúcuta, participación 90%, **2**. INGENIERIA CORPER S.A.S -NIT 900.605.540-8 Representante legal JESUS ALFONSO PEREZ RONDON cedula de ciudadanía No 13.480.209 de Cúcuta, participación del 10%.

Que dentro del término establecido en el cronograma se realizó la evaluación de la propuesta o presentada por parte de **UT PTAR MUTISCUA 2025** representante legal JEFFERSON DAVID FERNANDEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.368.938 de Cúcuta, INTEGRANTES fue verificada y habilitada jurídica financiera y técnicamente y obtuvo 98.75 puntos, siendo el valor de la propuesta económica POR el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ( $342.332.180,19).**

Que los informes del comité evaluador fueron publicados en la Plataforma SECOPII corriendo traslado al oferente para sus observaciones, durante este término esto es del 4 de septiembre de 2025 al 9 de septiembre de 2025 no se ninguna observación a los informes.

Que En virtud de lo anteriormente expuesto se recomendó al señor director general la adjudicación del proceso de selección de Concurso de Mérito Abierto No CMA587-2025 a la **UT PTAR MUTISCUA 2025** representante legal JEFFERSON DAVID FERNANDEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.368.938 de Cúcuta, INTEGRANTES **1.** IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S. - Nit.:901.246.678-8 Representante legal, JORGE MOLINA LOPEZ con cedula de Ciudadanía No 88.238.503 de Cúcuta, participación 90%, **2**. INGENIERIA CORPER S.A.S -NIT 900.605.540-8 Representante legal JESUS ALFONSO PEREZ RONDON cedula de ciudadanía No 13.480.209 de Cúcuta, participación del 10%.

Que la entidad mediante el presente acto administrativo y con fundamento al procedimiento dispuesto en el artículo 2. Del Decreto 399 de 2021 el cual Modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 procede adjudicar el proceso **CMA587-2025.**

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso resultante del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N º**CMA587 de 2025**, cuyo objeto es". **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, MUNICIPIO DE MUTISCUA.** A la **UT PTAR MUTISCUA 2025** representante legal JEFFERSON DAVID FERNANDEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.368.938 de Cúcuta, INTEGRANTES **1.** IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S. - Nit.:901.246.678-8 Representante legal JORGE MOLINA LOPEZ con cedula de ciudadanía No 88.238.503 de Cúcuta, participación 90%,

**Resolución No 688**
**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 587 de 2025"**

**2**. INGENIERIA CORPER S.A.S -NIT 900.605.540-8 Representante legal JESUS ALFONSO PEREZ RONDON cedula de ciudadanía No 13.480.209 de Cúcuta, participación del 10%., quien obtuvo (**98.75)** puntos por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($342.332.180,19). Con cargo al Rubro 1700-2.3.2.02.02.008.3203.0900-1.A.1.B.3-03-24. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. El proceso contractual se enmarca en el PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO., Amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 704 del 5 de agosto de 2025

**ARTICULO SEGUNDO**: Notificar la presente resolución al representante de la UT PTAR MUTISCUA 2025, proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este delegue mediante poder debidamente constituido.

**ARTICULO TERCERO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San José de Cúcuta, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2025.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO**
**Director General**

Reviso; Diana Gutiérrez Castro- asesora jurídica externa dirección general

**Resolución No 688**
**"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA 587 de 2025"**